LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 1893.

Premio.—Se modifica la ley que señaló una asignación á doña Ignacia Zevállos.

EL CONGRESO NACIONAL.

Decreta:

Artículo único.—Se modifica la ley de 7 de setiembre de 1880, en los términos siguientes:
Asígnase en el presupuesto nacional, la suma de Bs. 4,000 por una sola vez, en favor de la señora Ignacia Zevállos.

Comuniquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.—La Paz, octubre 19 de 1893.

Severo F. Alonso.

José Vicente Ochoa.

Antonio Modesto Vázquez, S. Secretario.

Casto Román, D. Secretario.

L Trigo, D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno en La Paz, á 21 de octubre de 1893.

M. BAPTISTA.

E. Borda.